



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA
HUEPIL, 04 DE ABRIL DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo N°27 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- Acuerdo N°667 toma conocimiento en sesión ordinaria N°120 de fecha 17 de marzo del 2016.

CONSIDERANDO

- 1.- Que con fecha 30 de Diciembre de 2014 resolución N°1358 del Ministerio de Salud que clasifica Posta de Salud Rural Tucapel como Consultorio General Rural del mismo nombre.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.

DECRETO 1060/2016

1.-Asignase Funciones como Jefe Técnico Consultorio General Rural de Tucapel, dependiente del Departamento Comunal de Salud al funcionario:

NOMBRE : JUAN ANDRÉS SALAZAR LEIVA
RUT : 6.057.795-9
CARGO : JEFE TÉCNICO DEL CONSULTORIO GENERAL RURAL DE TUCAPEL
JORNADA : 22 HRS

2.- Reconózcase el pago de esta asignación a partir del año 2016.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 01 personal de Planta del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OFICINA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

